



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 12 de abril de 2019, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a estudiantes, año 2019.*

BDNS(Identif.): 452016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes matriculados, a fecha de realización de la actividad correspondiente, en estudios oficiales de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—*Finalidad.*

Ayudas a la promoción educativa, cultura, profesional y científica.

Tercero.—*Bases Regulatoras.*

Resolución de 8 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas a estudiantes (BOPA 21-III-2017).

Cuarto.—*Modalidades.*

Modalidad 1: Ayudas al transporte para la realización de viajes y visitas colectivas de interés académico con el informe favorable de un profesor o grupo de profesores con docencia en el Centro.

Modalidad 2: Ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte a los estudiantes que realicen prácticas externas curriculares dentro del territorio nacional.

Modalidad 3: Ayudas para la realización de proyectos o actividades culturales y académicas colectivas de interés para la comunidad universitaria siempre que cuenten con el informe favorable del Decano o Director del Centro y bajo la responsabilidad de un profesor o grupo de profesores con docencia en el mismo, o informe favorable del Vicerrector relacionado con la actividad.

Modalidad 4: Ayudas para la presentación de comunicaciones en congresos y reuniones científicas.

Modalidad 5: Ayudas para la asistencia de representantes de estudiantes a reuniones nacionales o internacionales de organizaciones estudiantiles, previo informe del Decano o Director del Centro o del Vicerrector competente en materia de Estudiantes.

Modalidad 6: Ayudas para la realización de actividades organizadas por Asociaciones Universitarias de Estudiantes que figuren en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Oviedo.

Modalidad 7: Ayudas al transporte para la realización de actividades de difusión universitaria con el informe favorable del Decano/Director o de la Vicerrectora competente en materia de Estudiantes.

Quinto.—*Importe.*

La financiación de la convocatoria será con cargo a la aplicación 15.01 423A 481.07 por importe global de 80.000,00 € (ochenta mil euros).

Se establecen 3 procesos de selección a lo largo del vigente ejercicio presupuestario, cuyos importes máximos y períodos se indican a continuación:

- 40.000 € comisión de mayo.
- 20.000 € comisión de septiembre.
- 20.000 € comisión de noviembre.

Sexto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación en extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Se establecen tres procesos de selección, valorándose las solicitudes presentadas hasta las fechas límite que se indican a continuación:

7 de mayo de 2019.

31 de agosto de 2019.

15 de noviembre de 2019.

Séptimo.—*Otros datos.*

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 12 de abril de 2019.—La Vicerrectora de Estudiantes.—Cód. 2019-04298.